



**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN  
DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP**

**BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2019**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES .....	4
3. OBJETIVO .....	4
4. METODOLOGÍA .....	5
5. RESULTADOS.....	5
5.1. INFORMACION GENERAL DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	5
5.1.2. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS .....	7
5.1.2.1. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS .....	8
5.2.1.2. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.....	9
5.1.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS.....	9
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN, en ejercicio de las facultades legales que le fueron atribuidas, tiene como función realizar seguimiento a las actividades y actuaciones de la Administración con el fin, primordial, de determinar la efectividad del Control Interno; el cumplimiento de la gestión institucional; y, también, los objetivos de la Entidad produciendo, igualmente, recomendaciones para asesorar al Representante Legal en lo relacionado con el mejoramiento continuo, al igual que en lo referente a la Dimensión de Autocontrol de MIPG.

Lo anteriormente mencionado se encuentra reglamentado por el decreto 2842 del 5 de agosto del 2010: “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”;

el decreto 019 de 2012, reglamentado por el decreto 1450 de Julio de 2012 (artículo 227) que establece la obligación de:

[...] quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política; y, también, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

## **2. DEFINICIONES**

**CONTRATISTA:** El artículo 6 de la Ley 80 de 1993, establece quienes tienen capacidad para contratar, entre ellos las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales, las personas jurídicas nacionales y extranjeras previo cumplimiento de los requisitos allí previstos y en las normas contractuales.

*"Los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación".*

**EMPLEADO PÚBLICO:** Con artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece:

*"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

*Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.*

*La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio".*

**SIGEP:** Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

## **3. OBJETIVO**

Verificar que la información de carácter institucional, registrada y almacenada en el aplicativo SIGEP se encuentre actualizada, tal como lo requiere la normatividad legal vigente, con el fin de tomar las acciones preventivas y correctivas a que haya

lugar para mejorar el proceso de actualización de la información de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, con corte al 15 de enero de 2019.

#### **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento realizado para la construcción del presente informe se encuentra basado en la información registrada en el SIGEP con corte al 15 de enero de 2019 (conforme a lo establecido en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.6, numeral 2: Subsistema de Recursos Humanos y artículo 2.2.17.7, “*Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio...*”); junto con la información reportada por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia, con el fin de comparar las dos (2) fuentes de información.

#### **5. RESULTADOS**

##### **5.1. INFORMACION GENERAL DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS**

De acuerdo a la información suministrada por los grupos de Talento Humano y Gestión Contractual de la Agencia, con corte al 1 de agosto de 2018, esta Entidad cuenta con 1.215 contratistas y 367 funcionarios activos, para un total de 1.582 servidores públicos. Una vez verificado el informe, generado directamente desde SIGEP, se puede observar que existen 1.817 registros entre servidores públicos y contratistas para la Agencia lo cual, además, se detalla a continuación:

<b>NÚMERO DE HOJAS DE VIDA DE LA ARN</b>		
<b>EMPLEADO PÚBLICO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>TOTAL</b>
359	884	<b>1.243</b>

<b>NÚMERO DE HOJAS DE VIDA SIGEP</b>		
<b>EMPLEADO PÚBLICO</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>TOTAL</b>
408	382	<b>790</b>

Analizada la información anterior se evidencia, entre la información reportada por la Agencia y la registrada en SIGEP existe una diferencia de **453** registros de más.

#### **5.1.1. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA**

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información generada del aplicativo del SIGEP, evidenció que, de los 790 registros de la Agencia, 550 registros tienen actualizada su hoja de vida y 240 registros no tienen actualizada su hoja de vida. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el **69,62%** de los registros tiene actualizada su información de hoja de vida en este aplicativo, mientras que el **30,37%** restante se encuentra pendiente por actualizar sus datos en el mismo.

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información generada de SIGEP y de la entregada por el Grupo de Talento Humano de la Agencia obteniendo los siguientes resultados:

### 5.1.2. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La ARN tiene en su planta un total 426 funcionarios de acuerdo a:

- Decreto 4975 de 2011 (Decreto de creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, se dispuso que el Gobierno Nacional adoptará la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de conformidad con la estructura prevista en el mismo)
- Decreto 2413 de 2012 (efectos de establecer su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable)
- Decreto 2254 de 2015 (Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones).

A la fecha, de los 426 funcionarios que cuenta la entidad, se tiene 359 cargos ya vinculados y 67 cargos por proveer.

Ahora bien, basado igualmente en el reporte generado por el SIGEP, con corte al 15 de enero de 2019, se realizó el cruce de información de Empleado Públicos enviado por el Grupo de Talento Humano de la Agencia, en donde se evidencia que no coinciden en número de registros.

<b>NÚMERO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS ARN</b>		
<b>INFORMACIÓN ARN</b>	<b>INFORMACIÓN SIGEP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
359	408	<b>49</b>

### **5.1.2.1. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información generada del aplicativo del SIGEP, evidenció que, de los 359 funcionarios de la Agencia, 273 tienen actualizada su hoja de vida y 79 no tiene actualizada su hoja de vida y 7 registros que no cruzan. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el **76,04%** de los funcionarios tiene actualizada su información de hoja de vida en este aplicativo, mientras que el **22,01%** y el **1,95%** corresponden a registros que no cruzan con los datos arrojados en el aplicativo SIGEP.

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información generada de SIGEP y de la entregada por el Grupo de Talento Humano de la Agencia obteniendo los siguientes resultados:

- 56 de los registros generados de SIGEP no cruzan con la base enviada por el Grupo de Talento Humano.
- Siete (7) de los registros enviados por el Grupo de Talento Humano no cruzan con la base generada de SIGEP en su totalidad.
- De la base generada en SIGEP se evidencian 79 funcionarios no han actualizado su hoja de vida en SIGEP, representando un 19,36% frente a los 408 registros que se reportan por SIGEP.
- De igual manera de los datos reportados por SIGEP, se encuentra que 56 registros no cruzan con la información remitida por el Grupo de Talento Humano lo que equivale a un 13,73% frente a los 408 registros reportados por SIGEP.



### **5.2.1.2. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS**

Generado el reporte del SIGEP, con corte al 30 de octubre de 2018, respecto de la actualización de la información correspondiente a Declaración de Bienes y Rentas de los Funcionarios Públicos de la Agencia se observó que:

<b>REGISTROS DEL INFORME DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b>		
<b>INFORMACIÓN ARN</b>	<b>INFORMACIÓN SIGEP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
359	443	<b>84</b>

- Se encuentra que en la base de SIGEP existen 84 registros más que los reportados por el Grupo de Talento Humano.
- De los registros generados de SIGEP cruzan en 352 de los registros con la base enviada por el Grupo de Talento Humano.
- Del cotejo de la base de datos de Bienes y Rentas generadas de SIGEP frente a la información reportada por el Grupo de Talento Humano se evidencia que 91 registros no cruzan, siendo este un 20,54%.
- Mientras el 79,46% de los registros se evidencian que tienen actualizado el campo de Bienes y Rentas.

### **5.1.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS**

Basado igualmente en el reporte presentado por el SIGEP, con corte al 15 de enero de 2019, se realizó el cruce de información de contratistas presente en la

mencionada base y el reporte generado por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia, en donde se observa un total de **502** registros que no coinciden.

<b>NÚMERO DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS ARN</b>		
<b>INFORMACIÓN ARN</b>	<b>INFORMACIÓN SIGEP</b>	<b>DIFERENCIA</b>
884	382	<b>502</b>

#### **5.1.3.1. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA**

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información obtenida en el SIGEP (382 registros de contratistas), determina que:

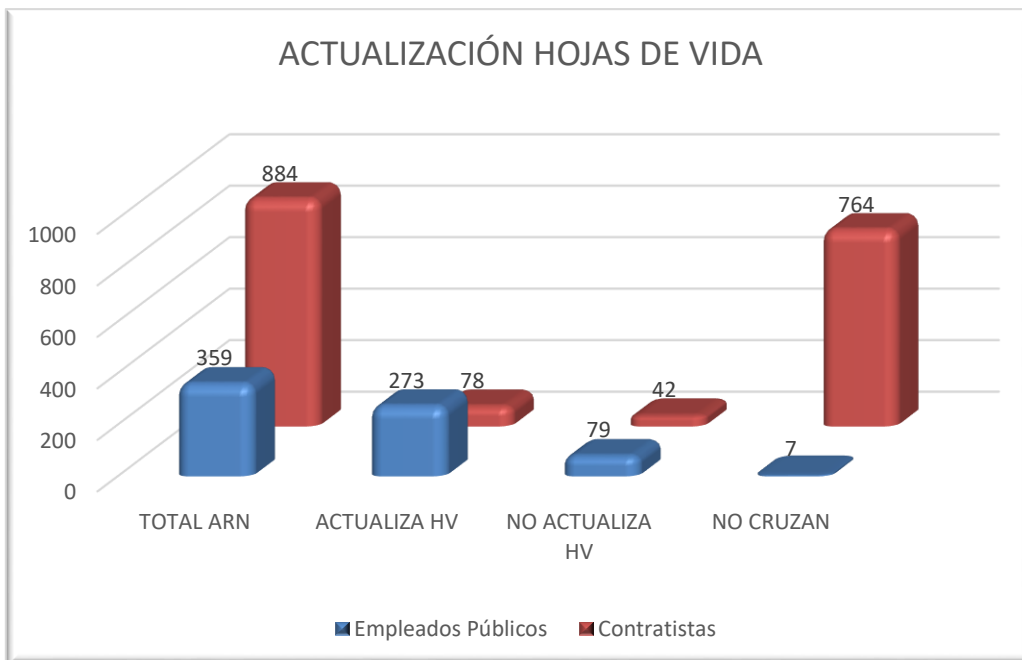
- De los 120 registros cruza con la información remitida por el Grupo de Gestión Contractual.
- De los 120 registros de contratistas que cruzaron con la información de SIGEP, la Agencia tiene actualizada su hoja de vida 78 registros, obteniendo como resultado un 20,42%
- De los 120 registros de contratistas que cruzaron con la información de SIGEP, 42 no tienen actualizada la hoja de vida, obteniendo 10,99%.
- De los 382 registros que remitió el Grupo Contractual no cruzaron con la base de SIGEP en un total de 262 registros.

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información remitida por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia (884 registros) y la generada directamente del sistema de SIGEP se obtuvo los siguientes resultados:

- En el cruce de información remitida por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia (884 registros), 120 registros cruzan sin inconvenientes y 764 registros no cruzaron con la información generada en el sistema de SIGEP.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información generada desde el SIGEP con corte al 15 de enero de 2019 y comparada con la información enviada por los Grupos de Talento Humano y Gestión Contractual, se obtiene la comparación en porcentajes de la información reportada con corte al 15 de enero de 2019 se observa los siguientes resultados:



De acuerdo a la anterior gráfica se observa:

- El Grupo de Gestión Contractual presenta que sólo el 13,57% (78 registros) han efectuado su actualización de su hoja vida, siendo este un porcentaje muy bajo frente a los demás informes presentados. Evidenciando que la fidelización de la información requiere de aplicar más controles con el fin de mantener el registro de Hojas de Vida.
- Para el Grupo de Talento Humano, se evidencia que subió frente a los otros informes generados para la vigencia de 2018, para este informe se observa que el resultado obtenido corresponde al 22,01% (79 registros) no tienen su debida actualización del Hojas de Vida
- En cuanto al registro de Bienes y Rentas de los funcionarios debidamente actualizados, es el 79,46%, siendo este también un porcentaje bajo frente a los anteriores informes.

Por las anteriores razones, es importante que se refuercen los controles; con el fin de aumentar el porcentaje de fidelización de la información tanto de Contratistas como de Funcionarios.

Elaboró: Yancy Urbano Velasco  
Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero  
Asesor Grupo de Control Interno de Gestión

Fecha de Elaboración: enero 18 de 2019